Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros sita en calle Alicante sín número de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA /CUANTÍA
FABIO ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ	X6566920Y	459920100006178	790: 20.40 €
FAOUZI EL AOMARI	X5026882W	459920100008574	790: 20.40 €
GALYNA SKITSKO	X6756247C	459920100008520	790: 20.40 €
RONAL EXO SOTO	X6725603N	459920100007054	790: 20.40 €
MARIO JOSE SANTANA WISSON	X6518753R	459920090008914	790: 20.40 €
ALI BOURMAK	X6680266P	459920100008573	790: 20.40 €
LUIS ALFREDO LLAMUICA LLAMUCA	X6874684F	459920100008721	790: 20.40 €
ROSALBA DE JESUS ZAPATA DE POVEDA	X6599196J	459920100005056	790: 20.40 €
ANYELI SANCHEZ SANCHEZ	X6823267H	459920100008872	790: 20.40 €
MERYEM ABBOUDI	Y0165420H	459920100008814	790: 20.40 €
MARCELO VICENTE MOROCHO ANALUCA	X6210852R	10/8043	790: 20.40 €
XUNMEI GU	X3552939Z	10/7603	790: 20.40 €
SUNJIAN XIA	X5130102K	10/7602	790: 20.40 €
RUTH BENITA AZAMBUYA CORREA	X6790734F	459920100005511	790: 20.40 €
LAURA JACQUELINE PORTELA MAIDANA	X6802874A	459920100005260	790: 20.40 €
WENDY VANESSA IDROVO TAPIA	X6516309H	10/5068	790: 20.40 €

Toledo 25 de noviembre de 2010.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 12427